Año de 1968 Miércoles 18 de Septiembre Núm. 113

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2525

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada esta Comisión por la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo determinado por la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a efectos de contratar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y pertenecientes al Plan de Obras y Servicios del año 1968, se anuncia para general conocimiento de los contratistas a quienes pudiera interesar, que hasta el día 27 del corriente mes de septiembre y hora de las trece de su mañana, podrán presentar proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excma. Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contratación y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de la cuenta del adjudicatario.

Los contratistas a quienes se les adjudique alguna de estas obras que se mencionan, en relación anexa, estarán obligados a depositar una fianza definitiva, que se señala para cada obra, consistente en el 4 por 100 del presupuesto total de la misma.

También se formalizará el oportuno contrato a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Las proposiciones irán reintegradas con un timbre del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la MUNPAL de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

Para acudir a este concurso no es necesario constituir fianza provisional alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de .... domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido con fecha ... de ... de ..., y Carnet de Empresa con responsabilidad núm. ..., expedido con fecha ... de ... de ..., enterado de la invitación que se le formula de conformidad con la autorización concedida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra .... (cítese a la que se desee optar) por la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose, asimismo, a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas y cumplimiento de todo lo estipulado en materia de seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).

Segovia, 12 de septiembre de 1968. El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Adolfo Suárez González.*

RELACIÓN DE OBRAS (ANEXO)

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	Presupuesto de ejecución	Plazo de ejecución	Fianza definitiva
Tolocirio	Abastecimiento de agua potable...........	400.000	6 meses	16.000 ptas.
Lovingos, Dehesa de Cuéllar y Dehesa Mayor ...	Abastecimiento de agua potable conjunto ...	1.425.486	12 meses	57.019 ptas.
Coca..................	Ordenación de varias calles y pavimentación.	970.730	12 meses	38.829 ptas.
Labajos	Pavimentaciones (2.ª etapa o fase) calle del Carril y plaza y calle del Pósito.........	150.000	4 meses	6.000 ptas.

2514

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Prorrogada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la Circular que regula la Campaña Cerealística anual, se hace público para conocimiento de los panaderos de esta provincia y demás industriales interesados, que pueden retirar de esta Delegación provincial, como en años anteriores, la nueva autorización de compra de harina para la presente campaña.

La retirada deben realizarla en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasado el plazo que se concede no podrá ser retirada de fábrica ninguna cantidad de harina sin la citada autorización.

Las infracciones que se observen por el incumplimiento de lo que se dispone, serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 467 de la Comisaría General.

Segovia, 16 de septiembre de 1968.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

2372

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Barrihuelo, y solicitada por el contratista don Pedro Barcenilla Rincón la devolución de la fianza que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 26 de agosto de 1968.— El Alcalde, M. Canto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2450

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1968 celebrada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de información de la Alcaldía sobre asuntos municipales.
3. Quedar enterada de no haberse producido últimamente disposiciones, anuncios o comunicaciones oficiales que requieran su constancia en acta.
4. Dejar sobre la mesa recursos de reposición de don Cesáreo Higuera y otro y don Pedro Verdugo, contra acuerdo de 14 de febrero último, sobre declaración de estado de ruina de la casa número 121 de la calle de José Zorrilla.
5. Ampliar preceptiva información pública sobre expediente instado por don Mariano López Gómez sobre concesión de licencia de apertura de garaje público en la finca número 5 de la calle de Escultor Marinas.
6. Informar favorablemente expediente sobre autorización de instalación de depósito de fuel-oil para calefacción en el grupo escolar «Primo de Rivera», sito en el Paseo del Conde de Sepúveda, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.
7. Requerir a don José Calderón para retirada de productos almacenados en local de la casa número 6 de la calle de la Canaleja, por peligrosidad, y para que en su caso solicite el oportuno permiso para el ejercicio de de la actividad por los trámites del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
8. Requerir al taller de carrozado de automóviles de Hermanos Rodríguez en la calle del Trigo, para proceder a la retirada de material en ésta depositado, y practicar investigación en punto a la situación legal de ese taller.
9. Denegar licencia de obra interesada por don Clemente Garrido Pastor, para reforma del local «Bar Castilla», en la calle de Juan Bravo, número 58, señalando directrices apuntadas por la Comisión Provincial de Monumentos a introducir en el proyecto reformado que podrá presentarse a los efectos de licencia pretendida.
10. Conceder licencia de obra a don Higinio Rafael González Martín, para proceder al derribo de la casa número 35 de la calle de la Plata.
11. Conceder licencia solicitada por don Felicísimo Giménez para cierre de galería con cristalera en la casa número 1 de la calle del Trigo.
12. Conceder licencia de obra interesada por don Demetrio San Frutos Ruiz, para adaptación de local para tienda y obrador de pastelería en avenida Fernández Ladreda número 18.
13. Denegar licencia interesada por don Melchor Hernando Lucía, para construcción de edificio de nueva planta en la calle de Las Nieves, por no ajustado el proyecto a las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.
14. Conceder licencia a hermanos Mínguez para instalación de ascensor en edificio de la calle de Los Coches, bajo los términos que el acuerdo determina.
15. Conceder a los mismos solicitantes igual licencia para la misma instalación en otro edificio de la propia calle.
16. Autorizar a los propietarios de la casa número 9 del Paseo del Conde de Sepúlveda para la construcción de la acera correspondiente al edificio con señalamiento de las condiciones de aquélla y cesión de 12 metros de bordillo para el encintado.
17. Dejar sobre la Mesa consulta

de don Feliciano Gordo Gómez sobre posibilidad de edificación en terrenos sitos en la zona de La Albuera.

18. Modificar precio señalado para la venta de un sobrante de vía pública sito en la Plaza del Alto de Los Leones de Castilla en favor del colindante solicitante don Julián García Martín, fijando aquél en 2.000 pesetas en lugar de 2.500 pesetas por metro cuadrado inicialmente determinado, vistas las alegaciones formuladas por aquel solicitante y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Bienes.

19. Estimar reclamación de don Antonio Lucio Cuesta sobre devolución de cantidad ingresada por el concepto de licencia de construcción correspondiente a obra no realizada en la Avda. del Padre Claret, por no concesión de aquella licencia por el Ayuntamiento.

20. Dejar sobre la Mesa instancia de don Fernando Resines, Capellán Administrador del Hospital de la Misericordia, sobre exención de derechos de licencia de obra.

21. Conceder donativo de 1.500 pesetas a la Junta Parroquial de la Iglesia de la Santísima Trinidad, con motivo de las tradicionales fiestas de la Catorcena.

22. Dictaminar favorablemente las cuentas del Presupuesto ordinario y especial de urbanismo del año último 1967, y la de Administración del Patrimonio de igual ejercicio.

23. Aprobar una propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por un empleado municipal del ramo de Parques y Jardines.

24. Aprobar diversas nóminas correspondientes al personal eventual municipal.

25. Dejar sobre la mesa las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, que se traían por la Intervención de Fondos a efectos de aprobación en la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

26. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del señor don Manuel Marina Gómez Quintero (q.e.p.d.) y testimoniar el pésame a los familiares del finado.

27. Agradecer al «Diario SP», de Madrid, publicación de reportaje sobre Segovia en dicho periódico, felicitando al autor del trabajo don José Flórez Valero, así como a don José María Heredero por las fotografías que ilustran el mismo.

28. Enviar mensaje telegráfico de aliento y simpatía al funcionario de la Delegación en Segovia del Servicio de Concentración Parcelaria don Luciano Sánchez Reus, con motivo de su inmediata actuación en el popular programa de T. V. E. «Un millón para el mejor».

29. Autorizar prestación del servicio de dos Guardias municipales en la localidad de Sepúlveda con motivo de las fiestas tradicionales de la misma.

Segovia, 3 de septiembre de 1968. El Secretario General, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2526

ALCALDIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo siete del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se pone en conocimiento general hallarse debidamente depositada una res lanar, extraviada en este término municipal, la que previas las formalidades reglamentarias será entregada a la persona que acredite su propiedad.

Transcurrido el plazo que determina el artículo 14 del referido texto legal, se procederá por esta Alcaldía a la venta de la res mencionada en pública subasta.

Segovia, 6 de septiembre de 1968. El Alcalde, M. Fernández.

2499

Delegación de Hacienda

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito «Necesario o sin Interés», número 648 de entrada, 7381 de registro, de pesetas dieciséis mil cuatrocientas veintisiete con noventa y cinco céntimos, constituido por don Manuel Paramio Gómez, de la propiedad de Electrodo, S. A., de Segovia, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, para responder de las obras de instalación y señales de las carreteras C. 603 de Segovia a Aranda de Duero y C. 112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina. Travesía de Cantalejo.

Lo que se anuncia en este periódico para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 5 de septiembre de 1968. El Delegado de Hacienda.

2503

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Carbonero de Ahusín (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de enero de 1967.

Primero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Carbonero de Ahusín (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 13 de septiembre de 1968. El Jefe de la Delegación.

2470

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Villeguillo (Segovia), por Decreto de 15 de febrero de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don José Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don Mariano Valilla Sobrino y don Agustín Valilla de Frutos, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Laurentino Sobrino Hernández, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villeguillo.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Eduardo Grima Fernández, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Villeguillo, 7 de septiembre de 1968. El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Martín Canivell.

2483

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 30 VII-1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de rectificación del amojonamiento del monte número 47 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «El Pinar», de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, incoado para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 21 de abril de 1966.

Resultando que con fecha 31 de mayo de 1966 se ordenó por este Ministerio el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia firme dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 21 de abril de 1966 en el recurso Contencioso-Administrativo número 12.310 interpuesto por don Mariano San Miguel Fraile contra resolución de este Departamento de 26 de junio de 1963, sobre amojonamiento del monte «El Pinar», número 47 del Catálogo de los U. P. de la provincia de Segovia, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las alegaciones de inadmisibilidad del recurso interpuesto por D. Mariano San Miguel Fraile contra las Ordenes del Ministerio de Agricultura de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, aprobatorias del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 47 de los de la provincia de Segovia, denominado «El Pinar», sito en el pueblo de San Cristóbal de Cuéllar, y estimando por el contrario dicho recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad en derechos de las citadas Ordenes en cuanto incluyeron dentro del monte parte de la finca que el recurrente posee en sector de los mojones números noventa y cuatro y noventa y cinco, y en parte del noventa y seis, correspondiente al antiguo «Enclavado exterior» J del plano del deslinde de veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y siete, sobre la que dicho recurrente ejerce derechos que la administración ha de respetar mientras no cuente con una previa sentencia en contrario de la jurisdicción ordinaria, reconociendo el derecho del recurrente a que se rectifique la línea del amojonamiento de modo que excluya en el sector indicado la superficie de su expresada finca, todo ello sin imposición de costas».

Resultando que cumpliendo los trámites reglamentarios para esta clase de operaciones, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia el anuncio relativo a la rectificación del amojonamiento del monte número 47 de los de U. P. de dicha provincia para dar cumplimiento a la sentencia mencionada, tramitándose las debidas comunicaciones a la Entidad titular y al particular interesado.

Resultando que en el día y hora y lugar señalados procedió el Ingeniero operador a la rectificación del amojonamiento, variándose la situación del mojón número 95, que se situó en la intersección de la línea de los piquetes 77 y 78 con la formada por los piquetes d y e del antiguo enclavado exterior J, colocándose además los mojones 95_1 95_2 95_3 95_4 95_5 en coincidencia con los piquetes e, f, g, h, i del enclavado mencionado J. La línea perimetral del monte es ahora la formada por los mojones 94, 95, 95_1, 95_2, 95_3, 95_4, 95_5 y 96. Se extendió la correspondiente acta que fue suscrita de conformidad por el representante de la Entidad titular y el particular interesado.

Resultando que en el período de vista del expediente, que fue comunicado al particular, no se formuló ninguna reclamación, según informa la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia que propone la aprobación de la rectificación del amojonamiento tal como ha sido realizado.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes

de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a todas las normas correspondientes a esta clase de operaciones, habiendo insertado el reglamentario anuncio en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con la operación practicada queda debidamente cumplimentada la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 21 de abril de 1966, contando en todo momento con la conformidad de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Direción General, ha dispuesto:

1.° Aprobar la rectificación del amojonamiento del monte número 47 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «El Pinar», de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, tal como ha sido realizado, y se detalla en el acta, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

2.° Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, acomodándola a los siguientes datos:

Límites del perímetro exterior definidos por los mojones números 1, 2, ... 95, 95_1, 95_2, ... 95_5, 96, ... 193:

N.—Fincas particulares del término de San Miguel del Arroyo (Valladolid) cuya relación de colindantes empieza en Ursicina Muñoz y termina en desconocido, mojón número 174 al número 186; fincas particulares del término de San Cristóbal, de Hros. de Gabriel Sanz, Mónica y Saturio San Miguel, del mojón número 186 al número 1; y fincas particulares del término de Viloria (Valladolid) cuya relación de colindantes empieza en herederos de Andrés Velasco y termina en Luis Sayalero, del mojón número 1 al número 34.

E.—Fincas particulares del término de San Cristóbal, cuya relación empieza en Andrés Gómez y termina en Pascasio Marinero, del mojón número 34 al número 39 y del 40 al número 48 y con carretera número 601 de Cuéllar a Valladolid, del mojón número 39 al número 40.

S.—Fincas particulares del término de San Cristóbal, cuya relación de colindantes empieza en Donato San Miguel y termina en Francisco Gilsanz, del mojón número 48 al número 122; fincas particulares del término de Vallelado, cuya relación de colindantes empieza en Vicente Alvarez y termina en Crescencio Vega, del mojón número 122 al número 127.

O.—Fincas particulares del término de San Miguel del Arroyo (Valladolid), cuya relación de colindantes empieza en Paulino Moretón y termina en León Viloria, del mojón número 127 al número 137; y fincas particulares del término de San Cristóbal, cuya relación de colindantes empieza en Mauro Marinero y termina en Jesusa de Pedro del mojón número 137 al 174.

Cabidas:
Total, 264,16 hectáreas.
Enclavada, 28,94 hectáreas.
Pública, 235,22 hectáreas.

Enclavados: Hay dos enclavados A y B definidos por los mojones 1A, 2A ... 21A y 1B, 2B ... 26B, con una cabida total de 28,94 hectáreas.

3.° Rectificar la descripción que del monte figura en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los datos anteriores.

Lo que de Orden del Excmo Sr. Ministro de este Departamento de fecha 30-VII-68, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan que deberá enviarle a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en la rectificación del amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de septiembre de 1968. El Ingeniero Jefe.—Miguel Aulló Urech.

2414

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

ZONA DE CUELLAR

Término municipal de Común Grande de las Pegueras (Cuéllar)

Don Luis Pascual Chicote, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a varios deudores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consten tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de septiembre de 1968, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—Angeles Gómez Merino.

Una finca rústica, cultivo pinar 2.ª, al pago de la Guadaira, polígono 17-25, parcela 20, de superficie 60 áreas. Linda al Norte, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; Sur, camino de Hontalbilla; Este, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y Oeste, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.—Débitos 116 pesetas.—Valoración 1.560 pesetas.

2.—Carmen Merino Sanz.

Una finca rústica, cultivo pinar 1.ª, al pago El Verde, polígono 17-25, parcela 6, de superficie 96 áreas y 25 centiáreas. Linda al Norte, Antonio del Ser; Sur, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar; Este, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y Oeste, vereda de Común Grande a Olombrada.— Débitos 217 pesetas.—Valoración 5.508 pesetas.

3.—Quiterio Muñoz Arranz.

Una finca rústica, cultivo cereal 2.ª, al pago de La Novallosa, polígono 55, parcela 2, de superficie 37 áreas y 50 centiáreas. Linda al Norte, camino de Gomezserracín; Sur, Eusebio Mateo, Este, Julián Otero, y Oeste, camino Gomezserracín.— Débitos 275,52 pesetas.—Valoración 502,60 pesetas.

4.—Leandra Velasco Muñoz.

Una finca rústica, cultivo pinar 2.ª, en el pago de Navazo de la Yesera, polígono 54, parcela 62, de superficie 70 áreas. Linda al Norte, Filomena Martín; Sur y Este, Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y Oeste, Leonor Velasco.—Débitos 106,90 pesetas.—Valoración 1.820 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 5 de septiembre de 1968. El Recaudador, Luis Pascual Chicote.

Administración de Justicia

2494

Juzgado Comaroal de El Espinar

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 47 de 1968, que sobre lesiones y daños en accidente de circulación se sigue en este Juzgado contra Corval Jean, Henri Paul, se cita por medio de la presente a éste, para que por sí, en la calidad expresada, y como representante legal de sus hijos menores, lesionados en el accidente de que dimanan las actuaciones, y a la entidad propietaria del vehículo matrícula 2.529 46-MA, Societe-Auto-Hall, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que comparezca con los medios de prueba de que intenten valerse ante el Juzgado comarcal de El Espinar, el día ocho del próximo mes de octubre, a las diecisiete veinte horas, para asistir a la celebración de la vista del repetido juicio; bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su pertinente publicación, expido y firmo la presente en El Espinar, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,—El Secretario, Lázaro Temprano.

2509

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el núm. 232 de 1968 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 17 de julio pasado en la localidad de San Rafael, al chocar contra una pared el autocar matrícula H. 14.980 conducido por su titular Francisco Cubillo Torres, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a Vicente Montesdeoca Garica, de 18 años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria), cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oído en dichas diligencias, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, apercidiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

2507

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona

Edicto adicional

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de este Juzgado, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt, en representación de «Auto Remolques, S. A.», contra «Defensa Antigás, S. A.», y como adicional al edicto expedido en este Juzgado con fecha 14 del pasado inserto en este periódo el día 30 del mismo mes de agosto, se expide el presente rectificando dicho edicto en el sentido que la subasta anunciada y que ha de celebrarse en este Juzgado el día 30 del corriente mes y hora de las once, es primera subasta, no segunda como por error se decía en dicho primer edicto, así como que en la subasta celebrada no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de avalúo dado a los bienes inmuebles objeto de remate, y que los licitadores para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de dicho avalúo de la finca que se describe en el repetido edicto, y, por último, que el inmueble de que se trata es objeto de venta en su totalidad, no la tercera parte indivísa, como también por error se decía en el edicto que se rectifica.

Barcelona, a 13 de septiembre de 1968.— El Secretario, Francisco Domenech.

SUBASTAS

2489

Ayuntamiento de Castrojimeno

Subasta de obras

El día 16 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, la subasta de las obras de construcción del camino de acceso a esta localidad, segunda fase, con arreglo a los proyectos técnicos que obran en el expediente de su razón, los cuales pueden ser examinados en Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo de tasación es el de: cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento noventa y dos pesetas (452.192).

El plazo de realización de la obra es el de doce meses.

La garantía provisional 12.000 pesetas. Definitiva 24.000 pesetas.

Las plicas serán presentadas en Secretaría municipal, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Para el pago del importe de la obra existe crédito suficiente en el presupuesto aprobado al efecto.

Las proposiciones serán presentadas en la forma y con los documentos que se hacen constar en los pliegos de condiciones y se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que habita en la calle ..., núm ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de ... de ... de ..., para contratar la ejecución de las obras de construcción del Camino de acceso a la localidad de Castrojimeno, segunda fase, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Catrojimeno, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Luis Guerra.

CONCURSOS

2506

Ayuntamiento de Valseca

Concurso urgente

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad en los días 6 y 7 de octubre próximo.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo a modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece. Terminado es plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa constituída en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valseca, 14 de septiembre de 1968. El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2430

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 4 de septiembre de 1968. El Alcalde, Manuel Lázaro.

2491

LA HIGUERA

Quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de contribuyentes por tasas sobre desagüe de canalones, tejas y otros en la vía pública, y por tránsito de ganados, correspondientes al año en curso. Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Higuera, 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

2480

VALVERDE DEL MAJANO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica, sobre desagüe de canalones, adornos de sepulturas, Cementerio, bicicletas, rodaje de vehículos por vías municipales, licencia de obras, ganado de renta y trabajo y perros, correspondientes al actual ejercicio de 1968, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Valverde del Majano, 9 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

2479

CASTROSERRACIN

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales del año actual y que son los siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Los cuales se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, y durante dicho plazo podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Castroserracín, 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

2481

ESPIRDO

Quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de contribuyentes por tasas sobre desagües de canalones, tejas y otros en la vía pública, y por tránsito de ganados, correspondientes al año en curso. Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Espirdo, 10 de septiembre de 1968. El Alcalde, M. Romano.

2512

San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Habiéndose encontrado una maleta en la carretera general de Madrid-Adanero-Gijón, se encuentra depositada por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la localidad en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega a disposición de aquel que acredite ser su dueño.

San Cristóbal de la Vega, 13 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Benigno García.

2489

Ayuntamiento de Castrojimeno

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de de la ejecución de las obras de construcción del camino de acceso a esta localidad, en su segunda fase, quedan expuestos al público en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrojimeno, a 11 septiembre de 1968.—El Alcalde, Luis Guerra.

2490

PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobada por esta Corporación municipal de mi presidencia la correspondiente ordenanza, en unión de las tarifas que han de regir para el servicio de agua potable a domicilio, queda expuesta al público en los sitios de costumbre, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

2492

SAN MIGUEL DE BERNUY

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernúy, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Hernando.

2493

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, 10 de septiembre de 1968.--El Alcalde, José Garcisánchez.

2505

Ayuntamiento de Valseca

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y a efectos de oir reclamaciones, el pliego de condiciones que servirá de base a la contratación de una orquesta de cinco músicos, que deberá actuar en los festejos patronales de los días 6 y 7 de octubre próximo en esta localidad.

Valseca, 14 de septiembre de 1968. El Alcalde.

2496

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó el contratista don Alpidio Roige Llorens, para responder de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, en su primera fase, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento vigente de Contratación, a fin de que puedan presentar reclamaciones, en plazo de quince días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fuenterrebollo, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sancho.

2501

RAPARIEGOS

Confeccionados los padrones-repartos de arbitrios municipales para el año actual de 1968, sobre desagüe de tejas y canalones y prestación personal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, al objeto de examen y reclamaciones.

Rapariegos, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde acctal., Luis Galindo.

2511

BERNUY DE COCA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual período se hallan expuestas al público las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio indicado.

Bernúy de Coca, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Julián Galán.

2517

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aumento de obra en la reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2519

VALLE DE TABLADILLO

Confeccionados los padrones de los arbitrios y tasas municipales del año actual y que son los siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de derechos y tasas sobre rodaje por vías municipales.

Padrón de derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Padrón de derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Los cuales se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Valle de Tabladillo, 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

2478

Provincia de Segovia **Mes de julio de 1968**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Martín Muñoz de las Posadas	Aldehuela del Codonal	Bovina..........	10	—	10	—	—
Idem	Idem	Idem	Porcina..........	2	—	2	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	30	30	—	—
Idem	El Espinar	El Espinar	Bovina..........	—	33	—	—	33
Mal Rojo	Mozoncillo..........	Monzoncillo..........	Porcina	—	5	3	2	—

Segovia, 30 de agosto de 1968.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8